I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 00121
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 18 ENE 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Articulo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don Miguel Ulloa Araya, auxiliar del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnologia" quien fuera traspasado de administración desde el Ministerio de Educación a este Municipio a contar del 1 de septiembre de 1986, ha requerido la actualización respecto del incremento de un dia dentro de su feriado legal progresivo, y

D E C R E T O :

1.-ACTUALIZASE, de acuerdo a lo señalado en Vistos y Teniendo Presente de este decreto, la progresión del feriado legal anual correspondiente a Don MIGUEL ULLOA ARAYA, a contar del 01 de abril de 2010, fecha desde la cual se le adiciona un dia más dentro del citado beneficio; pudiendo este funcionario acceder hasta 24 dias dentro del año.

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

. ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. EDUC.
LA CISTERNA

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr